

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR. CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍA EN TURNO NOCTURNO DE DISPONIBILIDAD
CALLE 2 N° 5A - 46- Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDADA: LUDIS NELCY TELLEZ MENA Y ELIEL RANGEL RANGEL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

RADICADO: 2019-00093-00

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por secretaria elabórese el oficio de embargo del inmueble identificado bajo el folio de matricula inmobiliaria Numero. 068-196-7022 de propiedad de la demandada LUDIS NELCY TELLEZ MENA, decretado mediante auto de fecha 5 de junio de 2019. Por secretaria remítase el oficio antes señalado al correo Electrónico ofiregisaguachica@supernotariado.gov.co de la oficina de registro de instrumentos públicos de Aguachica Cesar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar